



Oficio número AC/7831/2023

Denuncia D/350/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla.  
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/350/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se tiene por recibido el **once de septiembre de la presente anualidad**, en el expediente **D/350/2023-B**, una verificación signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de **treinta y uno de agosto del año en curso**.

Consecuentemente, en virtud del resultado obtenido en la citada verificación, en la que se hace constar que el **Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla**, sujeto obligado denunciado, **cumple parcialmente** con la información publicada, correspondiente a la información mencionada en la presentación de ocuroso, por lo que, se turna la presente denuncia para que se emita la resolución correspondiente, con fundamento en el artículo 60, de la Ley de Transparencia.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 18 de septiembre del 2023



*Kyareli G.*

**Karen Yareli García Hernández**  
Auxiliar de Actuaría del ITAI